

contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Melilla, 29 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2427.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 4700 de fecha 22 de octubre de 2004, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2004, por un importe de 182.756,86 euros, (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	50.617,63
GARAJE	117.127,57
PARADA TAXIS	113,40
ESCAP,PORCH, MARQU,TOLDOS	14.898,26
TOTAL	182.756,86

El período voluntario será desde 15-11-2004 al 17-01-2005,ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones,

y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 22 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2428.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 4699 de fecha 22 de octubre de 2004, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio SEGUNDO TRIMESTRE 2004, siendo su importe 233.426,75 euros (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 27.492 y 2 exentos.

El período voluntario será desde 02-11-2004 al 03-01-2005,ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla 22 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.